

NEUQUEN

CENTRO DOC. E INF.
EDUCATIVA
BIBLIOTECA

RESOLUCION N°: 1412

EXPEDIENTE N°: 2500-3859/92

El ofrecimiento de padrinazgo para la Escuela Especial N° 11 de Chos Malai, de Servicios Múltiples, presentado por el Señor Presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén, Don Felipe Rodolfo Sapag; y

Que, el Señor Presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén, Don Felipe Rodolfo Sapag, ha accedido al padrinazgo manifestando aceptar el compromiso de apoyar a este establecimiento, en el cumplimiento de sus objetivos institucionales y en beneficio de la niñez neuquina que presenta discapacidad;

Por elle:

RESOLVE

- 1°) ACEPTASE y agradécese el padrinazgo del Señor Presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén, Don Felipe Rodolfo Sapag, para la Escuela Especial N° 11 de Chos Malal.
- 2°) ESTABLECESE que por la Dirección de Educación Especial se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 3°) REGISTRESE, dándose conocimiento a la Dirección General de Secretaría; Secretaría de Vocalía; Dirección General de Administración; Dirección de Recursos Humanos; Dirección General de Planeamiento e Investigación Educativa; Rendición de Cuentas; Junta de Clasificación-Rama Primaria; Distrito Regional V y GIRESE el presente Expediente a la Dirección de Educación Especial a los fines establecidos en el punto 2°). Cumplido Archivar.

Es copia

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

ISIDRO BELVER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LILIANA INES ORTIZ de PRIORE
VOCAL RAMA MEDICINA FISIOLÓGICA Y SUP.
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
VOCALES - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

SECRET
VERBA
SECRET
SECRET